

21528 *ORDEN 423/38903/1995, de 8 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 9 de febrero de 1995, recurso número 777/1993, interpuesto por don Francisco Calles Castellano.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre cómputo de trienios.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

21529 *ORDEN 423/38904/1995, de 8 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), fecha 7 de febrero de 1995, recurso número 2.063/1992, interpuesto por don Atanasio Baltasar Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre diferencias retributivas (Ley 35/1980).

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

21530 *ORDEN 423/38905/1995, de 8 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), fecha 17 de febrero de 1995, recurso número 90/1993, interpuesto por don Urbano Barquero Gutiérrez y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre diferencias retributivas (Ley 35/1980).

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

21531 *ORDEN 423/38906/1995, de 8 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), fecha 19 de mayo de 1995, recurso número 767/1994, interpuesto por don Antonio Aranz Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre ascenso en reserva transitoria.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21532 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimonovena subasta del año 1995 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 22 de septiembre de 1995.*

El apartado 5.8.3.b), de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de enero de 1995, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 20 de septiembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de septiembre de 1995.

Fecha de amortización: 20 de septiembre de 1996.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 498.014,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 419.097,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 91,34 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 91,392 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 9,376 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,315 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por-cada Letra Pesetas
91,34	28.300,0	913.400,00
91,35	12.475,0	913.500,00
91,36	112.485,0	913.600,00
91,37	50.194,0	913.700,00
91,38	31.950,0	913.800,00
91,39	6.200,0	913.900,00
91,40 y superiores	177.493,0	913.920,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsará 913.920,0 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

21533 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

«Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito» ha solicitado la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.